01/08/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Congreso aprueba la reforma de la Ley Concursal

La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado, con competencia legislativa plena, el proyecto de Ley de reforma de la Ley Concursal, que incorpora, como novedad, una disposición adicional para que el Ejecutivo presente un informe con soluciones extrajudiciales que permitan que las familias con problemas de sobreendeudamiento puedan renegociar sus deudas y eviten entrar en concurso de acreedores.

Según informaron varias agencias, en el plazo de seis meses deberá informar sobre el resultado de las medidas tomadas para paliar los problemas de las familias que no pueden pagar sus hipotecas y acaban desahuciados. Así, el citado informe deberá incluir, entre otras medidas, posibles propuestas para completar la protección económica y social de consumidores y familias, así como soluciones extrajudiciales que favorezcan la renegociación de deudas a través de mediadores o de pactos notariales.

Y todo ello en un contexto en que la falta de regulación del sobreendeudamiento de la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |